



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Proceso No. 2020-00622

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de calenda nueve (9) del mes de noviembre del año 2021, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 366 del Estatuto General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas, en los siguientes términos:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIOS	VALOR
Instrumentos públicos	2		\$ 36.500.00
Agencias en derecho	1		\$ 350.000.00
TOTAL			\$ 386.500.00

La presente liquidación se realiza el día veintidós (22) Noviembre del año dos mil veintiunos (2021).

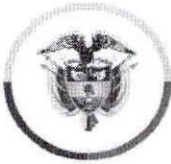
NIDIA AIRLINE RODRIGUEZ PIÑEROS
Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Jurado Único de Pequeñas Causas
Competencia múltiple de Bogotá D.C.

26 NOV 2021

En el día _____
del mes de _____ del año _____
Por el demandado _____
Por el demandante _____ con Liquidación
de los _____ costes
Por el abogado _____
Para los fines _____
En el testimonio de la verdad _____
Para averiguación de la verdad _____
Firmado (a) _____



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2020-00622

Como quiera que la liquidación de costas elaboradas por la secretaría se encuentra ajustada a derecho el despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo estipulado en el Art 366 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.115
Fijado hoy 01 de diciembre de 2021 a la hora de las 8:00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria